

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
Secretario/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

### CERTIFICO

Que \_\_\_\_\_ adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

#### PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2021, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2021, tomando como base una asignación de \_\_\_\_\_ € correspondiente a la aportación de la Diputación más el \_\_\_\_% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

### ACUERDO :

**Primero.-** Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN para el AÑO 2021 las siguientes obras:

---

---

---

---

---

---

---

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s obra/s propuesta/s.

**Segundo.-** Comunicar que \_\_\_\_\_ delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

**Tercero.-** Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de \_\_\_\_\_ euros correspondiente al \_\_\_\_ por 100, con cargo al presupuesto del 2021 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

**Cuarto.-** precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

**Quinto.-** Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

---

---

---

---

---

---

---

Se adjunta memoria descriptiva del servicio/s, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Y para que conste y surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Jaén, expido el presente Certificado, de Orden y con el Vº. Bº. del/ de la Sr./ Sra. Alcalde/sa, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2.0\_\_

Vº.Bº.

EL/LA ALCALDE/SA.

Fdo.: \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO

Fdo.: \_\_\_\_\_